



DECRETO N° 3.736

LAJA, diciembre 03 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las solicitud de permiso administrativo de Don **SAMUEL PARADA ARROYO**, Técnico, Grado 14° E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a Don **SAMUEL PARADA ARROYO**, Técnico, Grado 14° E.M., por el día 06 diciembre del 2010 -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



MGV/FVV/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/